



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6205/2018

BITÁCORA: 15/G1-0103/10/18

Toluca, México, 10 de Octubre de 2018

IRMA LORENIA MARTINEZ DE LA FUENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0218/2017 de fecha 31 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 43.637 Metros cúbicos	5	46	50	20426601	20426605
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, leña en raja, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 2.430 Metros cúbicos	2	8	9	20426606	20426607
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 1.041 Metros cúbicos	2	5	6	20426608	20426609
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 291.044 Metros cúbicos	32	290	321	20426610	20426641
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.206 Metros cúbicos	5	11	15	20426642	20426646
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.945 Metros cúbicos	3	7	9	20426647	20426649
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.566 Metros cúbicos	1	1	1	20426650	20426650
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.331 Metros cúbicos	1	1	1	20426651	20426651
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 25.475 Metros cúbicos	3	3	5	20426652	20426654
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.458 Metros cúbicos	2	3	4	20426655	20426656
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.403 Metros cúbicos	3	1	3	20426657	20426659



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6205/2018

BITÁCORA: 15/G1-0103/10/18

Toluca, México, 10 de Octubre de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DECEMBER 10 OCT 2018
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

- C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

